RESOLUCIÓN DECANAL Nº 328-2021-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de diciembre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2151941, Nº 2150630, Nº 2152654, Nº 2152141 y Nº 2151496 de fecha 15, 09, 18, 16 y 12 de noviembre de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **GABRIELA VARGAS RUIZ, KATTY YANCCE AMANTE, HELIASEN OSCAR HUAMAN FLORES, FRANIO EDUARDO ORAS CASTILLO y YONATAN NEPER GUILLEN ÑAUPA,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2151941 15-11-2021) de la egresada GABRIELA VARGAS RUIZ
Solicitud Nº 2150630 (09-11-2021) de la egresada KATTY YANCCE AMANTE
Solicitud Nº 2152654 (18-11-2021) del egresado HELIASEN OSCAR HUAMAN FLORES
Solicitud Nº 2152141 (16-11-2021) del egresado FRANIO EDUARDO ORAS CASTILLO
Solicitud Nº 2151496 (12-11-2021) del egresado YONATAN NEPER GUILLEN ÑAUPA

Que, mediante los Dictámenes Nº 137, N° 138 , Nº 139, Nº 140 y Nº 141-2021-CTA/EPE de fecha 22 de noviembre de 2021la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Edward Fortunato Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Gabriela Vargas Ruiz, Katty Yancce Amante, Heliasen Oscar Huamán Flores, Franio Eduardo Oras Castillo y Yonatan Neper Guillen Ñaupa**,** al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 130, N° 131, Nº 132, Nº 133 y Nº 134-2021-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 25 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

GABRIELA VARGAS RUIZ
KATTY YANCCE AMANTE
HELIASEN OSCAR HUAMAN FLORES
FRANIO EDUARDO ORAS CASTILLO
YONATAN NEPER GUILLEN ÑAUPA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (5)
Archivo.